SC36-INTV-CCCE-00168-2025
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 21 de octubre de 2025

Señora:
MARIA FERNANDA QUIÑONES
CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO
Representante Legal
CCCE
maria.quinones@cce.org.co
carlos.guisa@cce.org.co
yiza.aragon@cce.org.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO APROBACIÓN CAPACITADOR PERSONA JURIDICA Y PROVEEDOR VIRTUAL** Convenio No.: CO1.PCCNTR.8354684 DE 2025

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite emitir concepto respecto de la solicitud de aprobación de capacitador jurídico, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada y sus anexos, en particular las disposiciones contenidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

En el marco de los plazos y condiciones contractuales y, atendiendo lo estipulado en el Anexo 12 Guía de ejecución de convenios, en el numeral 2.1 Alistamiento de los requisitos de inicio de ejecución académica el cual describe *"para iniciar con la ejecución de los convenios suscritos en el marco de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el conviniente dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio debe garantizar la aprobación, por parte de la interventoría y el SENA"* y el numeral 2.4.1 *Capacitador persona jurídica que dispone Cuando el conviniente contrate los capacitadores a través de persona jurídica, debe enviar a la interventoría dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, los documentos que demuestren el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente anexo",* los antecedentes del presente documento, corresponden a los siguientes:

N. CONVENIO	No. CO1.PCCNTR.8354684 DE 2025
SIGLA CONVINIENTE	CCCE

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	14/10/2025

2. Revisión soportes:

Según lo establecido en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 "Guía de Ejecución de Convenios" de la Convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el capacitador persona jurídica debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Contar con cuatro (04) años de constitución legal, la cual deberá demostrar a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente.

2. Demostrar mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.

3. Cumplir con lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 y/o las normas que les sean aplicables para su funcionamiento en el territorio nacional.

De acuerdo con la revisión efectuada de los soportes allegados para la FUNDACION FACEIT identificado con NIT. 900252202-7 la Interventoría encuentra lo siguiente:

No ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	A 12. Num.2.4.1	Los documentos del capacitador jurídico se encuentran en el SEP	**X**		ID 2955
2	A 12. Num.2.4.1	Acredita cuatro (4) años de constitución legal demostrados con el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.	**X**		Ítem 21 SEP: La empresa se constituyó el día 18 de mayo de 2016 contenida en la Cámara de Comercio de Cali del 06 de octubre de 2025, por tanto, cuenta con 9 años de constitución legal. Código De Verificación: 0825KBFQNV
3	A 12. Num.2.4.1	Acredita mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o	**X**		Cumple

No ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
		privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.			
N. Consecutivo SEP	**Quien certifica**	**Fecha inicio**	**Fecha fin**	**Meses**	**Años**
7	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA - **Certificación Pág. 62**	18/12/2020	18/05/2021	5,033333333	0,419444444
9	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	14/08/2015	31/12/2015	4,633333333	0,386111111
10	DEPARTAMENTO DE CAQUETA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	23/01/2014	10/12/2015	22,86666667	1,905555556
11	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGICA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TUNJA, UMCITI	3/11/2016	30/04/2017	5,933333333	0,494444444
13	CANAL TRECE	14/07/2017	15/12/2017	5,133333333	0,427777778
14	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO	5/10/2021	4/04/2022	6,033333333	0,502777778
15	CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO	26/02/2024	25/08/2024	6,033333333	0,502777778
16	MINTRABAJO	4/08/2016	4/12/2016	4,066666667	0,338888889
			Total, experiencia	**59,73333333**	**4,977777778**
4	A 12. Num.2.4.1	Declaración juramentada cumplimiento del artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995.	**X**		Ítem 3 SEP: Se evidencia certificación de cumplimiento suscrita por la Representante Legal Paula Andrea Álvarez Cerón de fecha 06 de octubre de 2025
5	A 12. Num.2.4.1	Acredita declaración juramentada suscrita por el representante legal certificando el cumplimiento de las condiciones previamente descritas en los N. 2, 3 y 4.	**X**		Ítem 2 SEP: Se evidencia certificación de cumplimiento suscrita por la Representante Legal Paula Andrea Álvarez Cerón de fecha 16 de octubre de 2025
6	A 12. Num.2.4.1	Acredita documentos expedidos en el exterior			No aplica

No ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
		con apostille, legalización y/o traducción.			

Es así que la Interventoría al efectuar la respectiva revisión observa que los documentos remitidos para FUNDACION FACEIT identificado con NIT. 900252202-7 dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Proveedor plataforma virtual:

Ahora, dado que el convenio incluye formación virtual para las acciones de formación AF1, AF2, AF8, se verificó el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Anexo 13 – Resolución 01500-2025 expedida por el SENA, referentes a las certificaciones de experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de este servicio:

EXPERIENCIA PROVEEDOR PLATAFORMA TECNOLOGICA					
N. orden SEP	Quien certifica	Fecha inicio	Fecha fin	Meses	Años
11	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGICA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TUNJA, UMCITI	3/11/2016	30/04/2017	5,933333333	0,494444444
12	MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE EDUCACION	21/07/2014	30/10/2015	15,53333333	1,294444444
17	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	1/10/2021	15/12/2021	2,5	0,208333333
18	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	29/08/2022	16/12/2022	3,633333333	0,302777778
19	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	1/11/2023	30/03/2024	5	0,416666667
20	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	1/10/2023	31/12/2024	15,23333333	1,269444444
10	DEPARTAMENTO DE CAQUETA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	23/01/2014	10/12/2015	22,86666667	1,905555556
			Total, experiencia	**70,7**	**5,891666667**
	Anexo 13 Resolución Rubros	Ítem 4 SEP: La persona jurídica certifica que cuenta con las licencias de ley requeridas para el correcto funcionamiento de la plataforma.			CUMPLE

Concepto Interventoría:

Capacitador persona jurídica:

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica a la FUNDACION FACEIT identificada con NIT 900252202-7 propuesto por la CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, para el convenio No.CO1.PCCNTR.8354684 DE 2025, esto con base en los

soportes allegados, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

Validación proveedor formación virtual:

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica FUNDACION FACEIT identificada con NIT 900252202-7 propuesto por la CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, para el convenio No. CO1.PCCNTR.8354684 DE 2025, esto con base en los soportes que se encuentran en la plataforma SEP del SENA, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Galicia Gómez Goenaga
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Andrea Penagos
Interventor Académico
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co

Proyectó: Galicia Gómez Goenaga – Interventor Líder
Revisó: Alba Roció Sarmiento. Profesional responsable de la calidad y oportunidad de la información

Anexos: N/A.
Información soporte de la hoja de vida se encuentran disponibles en el SEP del SENA.